

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

11001 40 03 013 2020 00796

Considerando la solicitud que precede, se dispone:

1. Póngase en conocimiento de la parte interesada la nota devolutiva de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, mediante la cual se informa que la medida no fue inscrita porque no es titular del derecho real de dominio.
2. La apoderada proceda con la notificación de HAYDI SALINAS SIERRA y URIEL SALINAS SIERRA.
3. Por secretaría insértense los datos del emplazamiento en el registro nacional de personas emplazadas, tal como fue ordenado en el auto de declaró abierta la sucesión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
JUEZ

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el

ESTADO No. 48 Hoy 20-08-2021

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario